ADENDA N° 02/2022

PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N°172/2021 DE CONSTRUCCION Y REPARACIONES DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANUAL- LOTE N° 3"

PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO N°172/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.619.569**; y el **Lic. Denis Braulio Roa León**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con C.I. N° 2.884.153 por una parte; por la otra SALVIONI CONSTRUCTORA, representante del ING. RAMON SALVIONI, con C.I. N° 1.001.661, domiciliado en Gral Roa c/Iturbe e Independencia Nacional de la ciudad de Caacupé, denominada en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente ADENDA que se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: CONCEDER, la prórroga del cronograma de ejecución de las obras del contrato N° 172/2021, por un plazo de 31 (treinta y un días) días, contados a partir del 22 de agosto del año en curso hasta el 22 septiembre de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: esta adenda al contrato mencionado forma parte íntegramente del mismo. Por tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas. -------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 17 días del mes de agosto del año 2022. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

ING. RAMON SALVIONI
Cédula de Identidad N° 1.001.661
SALVIONI CONSTRUCTORA
Ramón L. Salvioni G.
Ingeniero Civil

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py